## ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Hugo Belotto, Director Administrativo del Centro Cultural de la Republica; Señora Justina Casco González, Jefa de la UOC de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morínigo, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Jefe de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República, para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 04/10** PAC Institucional Nº 194636. Dicho llamado corresponde al servicio de ***Provisión de Pasajes***, programa de la Comisión Nacional Bicentenario dependiente del Congreso Nacional. En primer lugar se procede a la verificación de los documentos presentados por las firmas: INTER-EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.R.L., ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y PREMIER VIAJES S.R.L. A continuación se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. De conformidad al artículo 61 del decreto Nº 21.909 se evalúan la ofertas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas, las ofertas válidas son:

| PROVISIÓN DE PASAJES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | INTER-EXPRESS S.R.L. | SERVI TRAVEL S.R.L. | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. | PREMIER VIAJES S.R.L. |
| | | % DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO | % DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO | % DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO | % DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO |
| 1 | Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. | 7% | 6% | 2,95% | 0% |
| 2 | Provisión de Pasaje Terrestre Nacional | 7% | 6% | 2,95% | 0% |

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** la totalidad de los ítems correspondientes al servicio de ***Provisión de Pasajes*** para la Comisión Nacional Bicentenario, siendo en el **Ítem N° 1** por un monto mínimo de **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis millones) hasta un monto máximo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y en el **Ítem N° 2** por un monto mínimo de **Gs. 1.500.000.- (Guaraníes Un millón quinientos mil) hasta un monto máximo de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas.----------

**Lic. VIDAL TORRES**
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

**Econ. Hugo Belotto**
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Justina Cascio González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CAMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Garay Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Camara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** la totalidad de los ítems correspondientes al servicio de ***Provisión de Pasajes*** para la Comisión Nacional Bicentenario, siendo en el **Ítem N° 1** por un monto mínimo de **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis millones) hasta un monto máximo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y en el **Ítem N° 2** por un monto mínimo de **Gs. 1.500.000.- (Guaraníes Un millón quinientos mil) hasta un monto máximo de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 04/10**.-----

Máxima Autoridad de la Institución